

**ÁREA: TECNOLOGIA E INFORMATICA  
REGLAMENTO SALA DE COMPUTADORES**

**ESTUDIANTE**

**Para lograr una sana convivencia, debemos respetar las normas establecidas en la institución. En la sala de computadores existen también normas para el desarrollo armónico de la clase.**

**Esas normas son:**

1. El ingreso a la sala debe hacerse en forma silenciosa y ordenada.
2. Está prohibido el consumo de bebidas y comestibles, esto incluye el chicle.
3. Debe hacerse un uso adecuado de los enseres de las salas: equipos, sillas y mesas.
4. El trabajo se debe realizar en voz baja.
5. La ubicación se hará en la máquina asignada por el docente y no otra, sin realizar desplazamientos durante las clases.
6. No es permitido alternar o modificar el hardware ni el software de las salas, esto traerá sanciones normativas y económicas.
7. Los archivos deben guardarse únicamente en las carpetas asignadas para cada grupo por los docentes.
8. Los archivos almacenados en carpetas diferentes a las asignadas o en el escritorio de los equipos, serán eliminados en las limpiezas periódicas de los mismos.
9. Se sancionará la copia, eliminación o modificación de los archivos tomados de las carpetas de otros estudiantes para su presentación.
10. No se podrán utilizar las salas sino se encuentra un docente que esté asignado por clase o acompañamiento en ellas.
11. No se permite el intercambio de periféricos (mouse, teclado, monitores) entre los computadores.
12. El estudiante es responsable del equipo de cómputo durante el tiempo que le sea asignado asumiendo cualquier daño que se ocasione al equipo.
13. Cuando se inicia el trabajo en los computadores será obligación del estudiante reportar las novedades que encuentren en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos, una vez iniciada la práctica.
14. El software que se emplee será el autorizado por el docente encargado de la sala, ya sea en clase o en los descansos.
15. El internet será única y exclusivamente para uso académico.
16. Está prohibido el uso de páginas que vayan en contra de los valores cristianos.
17. No se autoriza el uso de redes sociales o cualquier otro medio de comunicación en línea, excepto autorización del docente con fines académicos.
18. La descarga de software, música, imágenes, video no está permitida salvo en los casos en que, bajo directrices académicas de un docente, se requiera realizarlo con fines académicos.
19. El manejo del correo debe hacerse de manera adecuada, evitando el envío de correos inoficiosos o mal intencionados.
20. En caso de usar memoria USB o cualquier otro medio de almacenamiento, debe pedirse autorización al docente encargado y siempre utilizar el antivirus instalado en las salas.
21. En ningún caso podrá hacerse uso de la sala para realizar **acciones que generen beneficio personal** (transacciones, ventas, desarrollo de software entre otros).